INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 4
CONTRATO No. 4600104649 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01/09/2025 a 31/10/2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 18/11/2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACION.
CONTRATISTA:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN.
NIT:	900.323.466-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA LONDOÑO PELAEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.207.561
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJORAN EL APRENDIZAJE Y EL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($654.900.000) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2025.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (9) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2025.
FECHA DE INICIO:	07/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° 4600104649 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la

referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el Informe Técnico de Avance No. 04 del contratista, el objeto del contrato, a saber: Contrato interadministrativo para implementar soluciones tecnológicas que mejoran el aprendizaje y el pensamiento computacional, ha continuado su cumplimiento de acuerdo con lo planeado al estudio previo, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. Todo ello bajo la metodología acordada y la articulación correspondiente con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:**

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el Informe Técnico de Avance No.04 del contratista, la ejecución de las actividades definidas en el contrato se ha realizado en concordancia con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el periodo de ejecución mencionado, en alineación con las especificaciones y necesidades de cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del proyecto. Asimismo, esto ha cumplido con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere" y sus líneas estratégicas tales como 3.3 Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, 3.3.2 Educación para el progreso social, 3.3.2.2 Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria; así como en

relación directa con una de las apuestas estratégicas del Distrito: "Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales", que sugiere: Hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo, mejorando su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital; generando espacios de formación en tecnología como habilitadora de los nuevos roles en las industrias 4,0 y 5,0, contribuyendo a que los estudiantes aprendan las bases necesarias para ser líderes en temas TIC.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

Las siguientes son las obligaciones del contratista detalladas en el contrato, a continuación, se consigna el estado de cumplimiento de cada una de ellas, con fundamento en lo señalado en el Informe Técnico de Avance No. 4 presentado por el contratista:

- **Desarrollar el objeto del contrato conforme a las normas legales, a los requerimientos de la entidad y a la propuesta presentada:** El objeto del contrato se ha desarrollado en cumplimiento a la normatividad vigente conforme a los requerimientos y la propuesta presentada por el contratista, lo que se puede evidenciar en el seguimiento de la supervisión y en el Informe Técnico de Avance No.04 del contratista con fecha de corte al 31 de octubre de 2025.

- **Impartir capacitación al componente único relacionado en el proyecto para el desarrollo de las habilidades digitales y tecnológicas de acuerdo con los tiempos establecidos:** El contratista ha implementado diferentes acciones y una articulación efectiva con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el desarrollo del presente contrato, lo que le ha permitido impartir la formación en el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas conforme a los tiempos establecidos. Todo ello se puede evidenciar en el presente Informe Parcial de Supervisión No.04, en el que reporta el avance de dicha formación en cada Establecimiento Educativo Oficial, así como las reuniones realizadas y las visitas de verificación, con corte al 31 de octubre de 2025.

- **Verificar la utilización de la plataforma que cuenta con este servicio:** El compromiso contractual de acuerdo con el seguimiento por parte de la supervisión y al Informe Técnico de Avance No.04 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Habilitar la plataforma digital para el proceso de capacitación:** La formación se ha desarrollado de manera sincrónica en modalidad híbrida, haciendo uso de la plataforma Zoom para la conexión de los docentes encargados de formar a los estudiantes y se ha dispuesto la plataforma BackOffice para el seguimiento de asistencia y registro de los estudiantes participantes como se puede constatar en el presente Informe Parcial de Supervisión No.04 y el seguimiento de la supervisión.

- **Entrega de informes escritos que debe incluir el detalle de las actividades, logros y dificultades, descripción de todos los eventos, estrategias y acciones desarrolladas, descripción de las oportunidades de mejoramiento y eventos realizados:** Se realizan por parte del contratista informes periódicos de avance con respecto al cumplimiento de la meta, en el que también se da cuenta de las alertas, acciones y estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento del proceso formativo semanalmente, vía correo electrónico.

- **Presentar la factura o cuenta de cobro en las fechas y plazos que sean establecidos por la Supervisión del contrato, y una vez cumpla la condición de haber entregado antes el informe de coordinación con sus correspondientes soportes y que estos hayan sido verificados por la Supervisión. Como soportes físicos para acompañar la factura el contratista deberá presentar: Paz y Salvo de Pago de nómina y Seguridad Social firmados por el revisor fiscal con su correspondiente copia de la tarjeta profesional:** los documentos son presentados conforme al seguimiento de la supervisión y al Informe Técnico de Avance No.04 del contratista, evidenciando su cumplimiento.

- **Realizar de manera oportuna todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con la entidad o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA:** Los documentos anexos al Informe Técnico de Avance No.04 entregado por el contratista, evidencian el pago de parafiscales conforme lo establece la ley, dando cumplimiento a esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Presentar todos los informes acordes a las directrices, fechas y formatos que sean estipulados por la Supervisión:** El Informe Técnico de Avance No.04 se presenta conforme a las fechas de corte y ejecución establecidas en los estudios previos y el contrato, dando cuenta de la ejecución desde el 1 septiembre hasta el 31 de octubre de 2025.

- **Deberá guardar la información confidencial y utilizarla exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a). Mantener dicha información de manera confidencial y privada; b). Abstenerse de reproducirla o darla a conocer; c). Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella**: A la fecha de entrega del presente Informe Parcial de Supervisión No.04 del contrato, se ha evidenciado el uso correcto de la información suministrada por la Secretaría de Educación y los Establecimientos Educativos Oficiales para el desarrollo del contrato y la correcta ejecución del proceso formativo.

- **Ejecutar el proceso formativo de manera que el componente teórico y el práctico estén enlazados desde el comienzo y hasta el final de la formación:** El desarrollo de la formación ha continuado con lo inicialmente establecido metodológicamente, guardando congruencia con los conceptos teóricos y prácticos para cada uno de los grados de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el contrato.

- **Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que hace parte integral del Contrato:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al Informe Técnico de Avance No.04 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Ofrecer a los estudiantes una metodología flexible para la orientación de la formación técnica ofertada:** La metodología se ha planteado e implementado pensando en la facilidad de los estudiantes y los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados, de manera que se pueda garantizar su participación y el cumplimiento técnico y metodológico propuesto en los estudios previos y el contrato. El formato híbrido y sincrónico se ha logrado implementar, con algunas novedades en la IE San José Obrero y Técnico Pascual Bravo, frente a lo que se realizaron articulaciones entre la Secretaría de Educación, el contratista y la Institución. Adicionalmente, se

implementará una metodología asincrónica para el desarrollo de proyectos tipo reto, en donde los estudiantes participantes podrán acceder a material formativo, que a su vez permitirá que estos cumplan con las horas de formación y los conceptos necesarios para el desarrollo de sus proyectos.

- **Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones del contrato o que esté relacionado con el objeto del contrato:** Hasta el reporte de avance del Informe Técnico No.04 del contrato y con el seguimiento a la supervisión con corte al 31 de octubre de 2025, se ha cumplido con esta obligación por parte del contratista, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

- **Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al Informe Técnico de Avance No.04 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas:** Se realizaron las acciones necesarias conforme al seguimiento de la supervisión, tal y como se encuentra demostrado en el Informe Técnico de Avance No.01 del contratista, evidenciando su cumplimiento.

- **Adquirir y conservar vigentes las garantías que aseguran el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las modificaciones del contrato que se presenten en el transcurso de su desarrollo:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y a los Informes Parciales de Supervisión No. 01, 02 y 03 hasta la fecha se evidencia el cumplimiento en la adquisición y conservación de la garantía vigente a través de la póliza del contrato. Hasta la fecha de corte de este informe, el contrato no ha sido sujeto de modificación.

- **Suscribir acta de liquidación posterior a la finalización del contrato:** A la fecha del presente Informe Parcial de Supervisión No. 04 el contrato aún se encuentra en ejecución, por lo anterior esta obligación aún no se cumple.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA debe cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

  a). La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, sus obligaciones serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
  b). Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
  c). En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

  Conforme al seguimiento por parte de la supervisión del contrato y al Informe Técnico de AvanceNo.04 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

- **Suministrar oportunamente la información de su competencia y que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones:** Se ha suministrado la información necesaria y correspondiente a cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales conforme a los compromisos contractuales, las reuniones de seguimiento y supervisión y las acciones necesarias a implementar en el marco de la ejecución, lo que se reporta como avance en el Informe Parcial de Supervisión No.04.

- **El contratante seleccionará las Instituciones de Educativas que cumplan con las condiciones técnicas y tecnológicas para el adecuado desarrollo del objeto contractual:** La Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín seleccionó cuatro (4) Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito que cumplen con los requerimientos y la necesidad formativa, las cuales se dispusieron para la articulación con el contratista y la ejecución del proceso formativo como se evidencia en los Informes Parciales de Supervisión No. 01, 02, 03 y en el presente informe.

- **Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración**: Se desarrollaron las reuniones de seguimiento y supervisión; acciones de articulación entre la supervisión de la Secretaría de Educación y La Corporación Ruta N Medellín.

- **Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por la entidad:** Conforme al seguimiento de la supervisión, se han realizado los pagos en la forma establecida en el presente contrato, habiéndose cumplido las condiciones para ello.

- **Delegar y ejercer la Supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato:** El equipo de Supervisión técnica ha cumplido con sus obligaciones y tareas asignadas para la correcta ejecución del contrato.

- **Disponer de un profesional idóneo para asumir el rol de Supervisor o representante de la Secretaría de Educación que apoye y participe activamente de la planeación y seguimiento al contrato:** Se dispuso un rol de supervisión y un rol técnico para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a las necesidades presentadas por los Establecimientos Educativos priorizados y por el contratista.

- **Suministrar al Establecimiento Educativo cualquier información general y sobre las autorizaciones otorgadas al contratista, para el cabal desarrollo de las actividades contratadas de apoyo a la gestión:** Se ha mantenido el contacto permanente y directo con los Directivos Docentes y coordinadores de los Establecimientos Educativos Oficiales participantes de la formación del presente contrato.

- **Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertinente y obligatorio informar:** A partir de los Informes Técnico de Avance No.01, No.02, No.03 y No.04 del presente contrato, así como las reuniones de supervisión realizadas mensualmente, se ha logrado recopilar y entregar la información estratégica, alertas e información pertinente y obligada a informar por parte de la supervisión.

- **Garantizar que la operación del contrato se ajuste a las condiciones pactadas, informar sobre las modificaciones en la contratación con el fin de implementar**

oportunamente cambios al plan de trabajo propuesto por el contratista: La operación se ha ajustado a las condiciones pactadas en el contrato, tal y como se evidencia en los Informes Parciales de Supervisión No.01, No.02, No.03 y en el presente informe.

- **Realizar oportunamente los pagos al contratista, una vez se haya verificado por parte de la Supervisión el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos**: Los pagos se han realizado conforme a lo contractualmente establecido correspondiente a la ejecución física del contrato y sus evidencias, previa verificación de esta información por parte de la supervisión.

  - **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:** Informe de la contratación del equipo de trabajo con sus respectivos soportes y anexos:

Con el Informe Parcial de Supervisión Técnico de Avance No.04 el contratista hizo la debida entrega de:

a). Informe técnico de avance con corte al 31 de octubre de 2025.

Ejecución y reuniones de seguimiento

El 08 de octubre se citó al comité mensual de seguimiento, en dicho comité se presentaron los avances a corte de septiembre, se presentó la estrategia de formación asincrónicas con una duración de 20 horas con el objetivo que los estudiantes profundicen su conocimiento y refuercen los conocimientos recibidos durante la clase y se presentó un resumen de la encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes

Desarrollo de la formación

Participación de estudiantes

A la fecha de corte de este informe, se han registrado en la plataforma 1.011 estudiantes de los 1.015 matriculados, provenientes de los grados 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas priorizadas. Todos los estudiantes registrados han participado activamente en las actividades del programa de formación. En el Anexo 1 se puede encontrar la base de datos de los estudiantes inscritos.

Los estudiantes pertenecientes a los grupos PENSAR de la Institución Educativa San José Obrero, fueron vinculados a la plataforma.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total de estudiantes registrados y activos: 1.011

Institución Educativa	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia
Octavio Calderón	272	266	6
San José Obrero	268	271	-3
San José Obrero Grupos Pensar	82	82	0
Sede San José Obrero	82	82	0
Pascual Bravo	282	279	3
Alfonso Mora	29	31	-2
Total	**1015**	**1011**	**4**

Distribución de estudiantes por Institución Educativa y grado:

Grado Noveno

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia
Octavio Calderón	3	98	96	2
San José Obrero	3	81	81	0
San José Obrero Grupos Pensar	3	82	82	0
Sede San José Obrero	1	30	30	0
Pascual Bravo	3	127	125	2
Total	**13**	**418**	**414**	**4**

Grado Décimo

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia
Octavio Calderón	3	94	92	2
San José Obrero	4	97	99	-2
Sede San José Obrero	1	24	24	0
Pascual Bravo	4	155	154	1
Alfonso Mora	1	29	31	-2
Total	**13**	**399**	**400**	**-1**

Grado Once

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Octavio Calderón	3	80	78	2
San José Obrero	5	90	91	-1
Sede San José Obrero	1	28	28	0
Total	**9**	**198**	**197**	**1**

Asistencia general al programa

La toma de asistencia se realiza a través de la plataforma Back Office, que centraliza la gestión de la información relacionada con las sesiones de clase. Esta herramienta permite administrar los datos de los estudiantes, acceder a las grabaciones, ingresar al campus virtual y registrar la asistencia. En cada sesión, el profesor del proyecto, con el apoyo del docente de la Institución Educativa, marca la asistencia en la plataforma.

El programa registró una asistencia general del 86% en las sesiones efectivamente realizadas. El programa evidencia una alta participación de los estudiantes de las instituciones priorizadas en las clases que se realizan, (es decir, aquellas no canceladas por las Instituciones Educativas).
A continuación, se presentan los listados consolidados de asistencia, extraídos de la plataforma y disponibles en el Anexo 2, como evidencia de las clases impartidas.

Desarrollo e implementación de las sesiones de formación

Desde el inicio del proyecto hasta el 31 de octubre se programaron un total de 1.006 sesiones en las instituciones priorizadas. De estas, se dictaron 655 y se cancelaron 351, lo que representa una ejecución general del 65% y una tasa de cancelación del 35 %.

Al revisar con más detalle las cifras se pueden identificar dos clasificaciones en las instituciones educativas. Por un lado, tenemos a la IE Octavio Calderón y la IE Alfonso Mora con tasa de cancelación de 18% y 17% respectivamente. Por el otro, tenemos a la IE Pascual Bravo y San José Obrero con tasas de cancelación de 50% y 40%. En el Anexo 3 se puede encontrar el detalle de las cancelaciones por institución educativa y por grupo.

Horas de formación

En el Anexo 4 se presenta la información detallada de las horas efectivas de formación desarrolladas por cada grupo, con corte al 31 de octubre 2025. Se puede evidenciar la correlación inversa entre la tasa de cancelación y el número de horas de formación efectivas.

En el Octavio Calderón y en el Alfonso Mora se tiene un avance promedio de 54 y 50 horas respectivamente, en contraste con el Pascual Bravo y el San José Obrero donde en promedio tenemos 32 y 41 horas.

Avance curricular

Durante el periodo reportado, el programa Estud-IA ha avanzado conforme a lo previsto en el currículo socializado con los directivos y docentes de las 4 Instituciones Educativas participantes. El plan de estudios contempla el desarrollo de cuatro pasos, estructurados en torno a competencias digitales, pensamiento computacional y habilidades para la resolución de problemas y desafíos del siglo XXI a través de herramientas tecnológicas. Los contenidos están alineados con los niveles de formación de los grados 9°, 10° y 11° y se desarrollan de forma progresiva, en clases sincrónicas intracurriculares (dentro del horario de clases de los estudiantes), con una duración de 2 horas semanales para los grupos PENSAR de la IE San José Obrero y de 4 horas semanales para el resto de las Instituciones Educativas y sus respectivos grupos.

Para iniciar el programa, se abordó el primer paso, titulado "Prepárate desde lo básico", con el propósito de asegurar que todos los estudiantes contaran con las condiciones mínimas necesarias para comenzar su participación en las plataformas del programa y en las dinámicas del curso. En las primeras sesiones se orientó a los estudiantes en la creación de un correo electrónico profesional, necesario para acceder a dichas plataformas, al tiempo que se acompañó el proceso de registro a través de landing y la obtención de credenciales. Este proceso fue clave para garantizar su conexión con los contenidos virtuales y facilitar el seguimiento de su progreso.

Después de la fase de introducción, los estudiantes avanzaron en el desarrollo de las actividades correspondientes al módulo socio-ocupacional, el cual fue diseñado de manera diferenciada según el grado que cursa cada estudiante. Este módulo tiene como objetivo fortalecer competencias personales y proyectivas, orientadas a su desarrollo académico, profesional y laboral.

Para los estudiantes de grado 9°, se abordaron los siguientes contenidos:

- Gestión del tiempo y metas personales
- Autogestión en proyectos grupales
- Estrategias para la autonomía en el aprendizaje

Para los estudiantes de grado 10°, se desarrollaron los siguientes temas:

- Conociendo del mundo profesional y laboral
- Creación de un plan de vida
- Herramientas y estrategias para el autoaprendizaje

Finalmente, los estudiantes de grado 11° trabajaron en:

- Redefinición del plan de vida después del colegio
- Uso de LinkedIn como herramienta profesional
- Creación de una hoja de vida (CV)
- Estrategias para entrevistas de trabajo Desarrollo de competencias digitales

Tras la finalización del módulo socio-ocupacional, durante las dos semanas siguientes se dio inicio al paso 2 del programa, correspondiente al componente tecnológico. En esta fase, se presentó la narrativa general del proceso formativo, con el propósito de motivar a los estudiantes a identificar los desafíos que enfrentarán a lo largo del año y a vincular dichos retos con sus intereses, habilidades y aspiraciones personales.

En el componente tecnológico dirigido a los estudiantes de grado noveno, se abordan contenidos fundamentales para la comprensión y aplicación de tecnologías emergentes. Los temas desarrollados incluyen: fundamentos de inteligencia artificial, creación de páginas de soluciones tecnológicas con IA, diseño y desarrollo de chatbots, así como una reflexión crítica sobre la ética en el uso de estas tecnologías. Estos contenidos buscan no solo introducir a los estudiantes en el mundo de la inteligencia artificial, sino también fomentar un uso responsable, creativo y contextualizado de sus herramientas.

En el caso de los estudiantes de grado décimo, el componente tecnológico se centra en el desarrollo de habilidades básicas en el ámbito del diseño y la creación de productos digitales. Los contenidos incluyen fundamentos de desarrollo web, creación de páginas web mediante herramientas No Code —que permiten construir sitios sin necesidad de programar— y nociones esenciales de UX/UI (experiencia y diseño de usuario). Este enfoque permite a los estudiantes comprender la estructura y lógica de una página web, al tiempo que promueve la creación de soluciones digitales funcionales y centradas en el usuario.

Para los estudiantes de grado once, el componente tecnológico se enfoca en el desarrollo de competencias relacionadas con el análisis y la gestión de información. Los temas abordados incluyen el uso de Excel como herramienta base para la organización y procesamiento de datos, fundamentos de análisis de datos, aplicación de inteligencia artificial para la presentación de resultados, y una reflexión ética sobre el uso y manejo responsable de la información. Estos contenidos están orientados a fortalecer el pensamiento crítico y la toma de decisiones informadas a partir del uso estratégico de los datos.

Estas temáticas están diseñadas para vincular los intereses de los jóvenes con las habilidades demandadas en el entorno digital y profesional, asegurando un aprendizaje pertinente, práctico y alineado con los objetivos del programa.

El progreso de cada grupo se gestiona de manera individualizada, considerando tanto las clases impartidas como las habilidades particulares de los estudiantes, lo que permite que el avance sea más rápido o lento según las necesidades y características de cada caso.

En los Informes Parciales de Supervisión anteriores, se entregaron las evidencias correspondientes a este proceso.

Conclusiones

Con corte al 31 de octubre de 2025, el programa evidencia un avance significativo en su implementación, con 1.011 estudiantes registrados y activos, lo que corresponde al 99% de la matrícula proyectada (1.015). Este resultado refleja la consolidación de la matrícula frente al informe anterior y demuestra la capacidad del programa para alcanzar la cobertura prevista.

En el plano pedagógico, los estudiantes completaron la fase de introducción, avanzaron en el desarrollo del módulo socio-ocupacional y ya se encuentran en la fase final del desarrollo del proyecto según el grado, lo que marca un progreso conforme al currículo establecido.

En cuanto a la ejecución, se programaron 1.006 sesiones, de las cuales se realizaron 655 y se cancelaron 351, lo que equivale a una ejecución del 65% y una tasa de cancelación del 35%. Las diferencias entre instituciones son notorias: mientras la IE Octavio Calderón y la IE Alfonso Mora mantienen bajas tasas de cancelación (18% y 17% respectivamente) y un avance promedio de 54 y 50 horas de formación, la IE Pascual Bravo y la IE San José Obrero presentan cancelaciones más altas (50% y 40%) y menores horas efectivas (41 y 32 en promedio).

La unión de esfuerzos entre la Secretaría de Educación y Ruta N, ha permitido identificar causas y definir medidas correctivas, lo que permitió llevar a cabo de forma exitosa la formación intensiva en septiembre en la IE San José Obrero logrando mitigar los retrasos. Adicionalmente, se definió la formación asincrónica como una estrategia que permita incrementar las horas de formación y que se ha venido implementando en las 4 instituciones educativas.

b). Carpeta de evidencias

Esta carpeta se comprende de las bases de datos correspondientes a la sistematización de asistencias y seguimiento, fotografías y actas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**: De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al Informe Técnico de Avance No.04 del contratista, el porcentaje de ejecución es del 80%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Conforme al seguimiento y al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, se evidencia su relación y cumplimiento acorde a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere" conforme a las líneas: 3.3 Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico; 3.3.2 Educación para el progreso social, 3.3.2.2 Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria.

Asimismo, se encuentra alineado con el desarrollo y cumplimiento de una de las apuestas estratégicas del Distrito: "Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales", que sugiere: Hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo, mejorando su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital. Durante el ciclo educativo de los estudiantes, generaremos espacios de formación en tecnología como habilitadora de los nuevos roles en las industrias 4,0 y 5,0, contribuyendo a que los estudiantes aprendan las bases necesarias para ser líderes en temas TIC.

- **Otros aspectos relevantes**

Hasta la fecha, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato son las siguientes de acuerdo con la información reportado en el Sistema de Seguimiento a la Contratación - SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato":

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$0
Ret. impto. renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$0
Ded. Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$3.852.352

Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$7.704.707
Total general	$11.557.059

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Representante Legal)
21/05/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de mayo de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de abril de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Yeidy Norbelly Perea Mesa TP 178432–T (Revisora Fiscal)
17/06/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de junio de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de mayo de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
18/07/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de julio de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de junio de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco. T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
14/08/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de agosto de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de julio de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco. T.P 287512-T (Revisora Fiscal)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12/09/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de septiembre de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de septiembre de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco. T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
16/10/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de octubre de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de septiembre de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco. T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
05/11/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de noviembre de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de octubre de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco T.P 287512-T (Revisora Fiscal)

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha autorizado la subcontratación para el desarrollo del contrato.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han adquirido bienes susceptibles de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** Hasta el periodo reportado en el presente informe de supervisión, no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:**

A la fecha se ha asignado la siguiente supervisión del contrato, sin modificaciones:

Nombre Supervisor	Número de cédula	Fecha Inicio de Supervisión	Fecha Fin de Supervisión
Pedro Ignacio Mora Franco	10.254.64	07/04/2025	Hasta la liquidación
Sandra Lucía Rodríguez Agudelo	52.082.911	07/04/2025	Hasta la liquidación

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha materializado ningún riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han realizado contratos en comodato.

- **Evaluación al contratista:** La siguiente es la evaluación al contratista hasta la fecha en el sistema de seguimiento a la contratación SAP:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104649
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para implementar soluciones tecnológicas que mejoren el aprendizaje y
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Parcial De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURIDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURIDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURIDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** En el periodo reportado en este informe de supervisión, el contrato no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110A90125	71100000	2320202009	240053	4000120453	50101610	4800015720
110070125						

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015720	FE3603	18/06/2025	5000763723	$130.980.000
4800015720	FE3723	04/09/2025	5000771344	$73.920.000
			5000771343	$57.060.000
4800015720	FE3779	16/09/2025	5000772039	$196.470.000

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104649	4800015720	207	Educación	240053	CONSOLIDACIÓN DEL ENFOQUE EDUCATIVO STEM+H EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLIN	$654.900.000	$458.430.000	$196.470.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$654.900.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$654.900.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$458.430.000
Pago autorizado Informe de supervisión No. 04	$130.980.000
Porcentaje de ejecución financiera	70%

- **Relación de los pagos anticipados:** El presente contrato no cuenta con anticipos.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos:** No aplica para el presente contrato.

- **Relación de los informes de reintegros financieros:** No aplica para el presente contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha iniciado procesos de reclamación.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han presentado controversias que hayan generado las acciones mencionadas.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**: El siguiente cuadro detalla el estado de las garantías del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4246474	Calidad	03/04/2025	30/04/2026	07/04/2025	$65.490.000
		Cumplimiento	03/04/2025	30/04/2026	07/04/2025	$65.490.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	03/04/2025	31/12/2028	07/04/2025	$32.745.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $130.980.000.

Atentamente,

Pedro Ignacio Mora Franco.
Supervisor.

Proyectó	Revisó	Revisó
Samara Sánchez Cardona Técnica.	Isabel Cristina Ibarra Parra Apoyo administrativo, financiero y contable.	María Antonia Laverde Zuluaga Apoyo jurídico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia